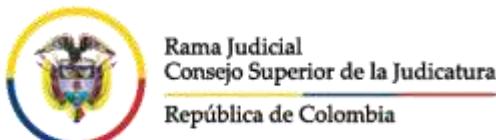


Auto No. 262
Proceso Sucesión Intestada
Causante Romelia Tapasco Cañaveral
Demandado Bruna Tapasco Máximo Tapasco, Oscar Tapasco, Libaniel Tapasco y Antonio José Tapasco
Radicado 2022-00200-00



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que fueron agregados al expediente los inventarios y avalúos de los bienes dejados por la causante ROMELIA TAPASCO CAÑAVERAL, de los cuales se corrió traslado sin que se hubiese formulado oposición alguna, se aprobaran los mismos. En consecuencia, se decretará la partición, exhortándose a las partes interesadas para que en el término de tres (3) días procedan a designar partidor de común acuerdo, cargo que podrá cumplir la abogada Cindy Yuliana Ríos, previa facultad para dicha labor, so pena de ser nombrado por el despacho de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

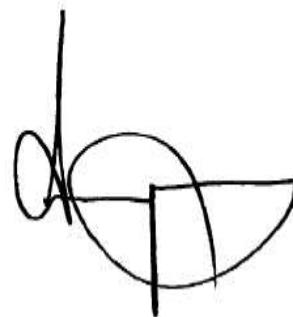
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el inventario y los avalúos de los bienes relictos de la presente sucesión.

SEGUNDO: DECRETAR la partición de los bienes relictos de la presente sucesión.

TERCERO: EXHORTAR a las partes interesadas para que en el término de tres (3) días procedan a designar partidor de común acuerdo, cargo que podrá cumplir la abogada Cindy Yuliana Ríos previa facultad para dicha labor, so pena de ser nombrado por el despacho de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

